

A la representación diplomática de Colombia en México

A seis meses de aquel grave suceso internacional del 1o de marzo del 2008 en Sucumbíos, Ecuador, en el que fueron asesinados cuatro estudiantes mexicanos, Verónica Natalia VELÁSQUEZ RAMÍREZ, Juan GONZÁLEZ DEL CASTILLO, Fernando FRANCO DELGADO, Soren Ulises AVILÉS ÁNGELES, y fue herida Lucía Andrea MORETT, como resultado del bombardeo de las fuerzas armadas colombianas en contra de un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en territorio ecuatoriano.

Desde nuestras valoraciones se han cometido violaciones graves al Derecho Internacional, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, ante las flagrantes violaciones de derechos humanos cometidas en este ataque.

Considerando que cualquier muerte violenta debe ser investigada y considerando que la defensa de los derechos humanos es una responsabilidad de cada estado nación solicitamos su atención para las peticiones específicas siguientes:

- i. Que se nos proporcione de inmediato toda la información oficial que permita conocer la verdad de los hechos y nos lleve al esclarecimiento de las circunstancias, tales como los partes de guerra, levantamiento de cadáveres, inspección ocular, videos, fotografías y expedientes de investigación judicial, entrevistas acopia de información y todo aquello derivado de la investigación del repudiado suceso motivo del presente por parte de los gobiernos involucrados; Colombia, Ecuador y México.
- ii. Se informe si se inicio una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial para los hechos ocurridos y establecer la probable responsabilidad de los autores materiales de los hechos descritos así como de los responsables en la cadena de mando, a fin de castigar a los culpables y asegurar que dichos hechos de ninguna manera, volverán a repetirse.
- iii. De manera general, el respeto a todos los pactos y tratados internacionales ratificados por el estado Colombiano en relación a la protección y salvaguarda de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Tales peticiones las realizamos con la finalidad de favorecer el esclarecimiento de los hechos, la verdad histórica, la justicia y la reparación de daños a las víctimas y sus familiares así como las sanciones correspondientes a los responsables materiales e intelectuales de tales hechos sabiendo que en caso contrario sería una omisión y negación al derecho de información de parte de las instituciones referidas.

ATENTAMENTE

**Dr. Adrián Ramírez López,
Presidente**